

BUIN, 26 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3466 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 951, de fecha 23 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas "Junta de Vecinos Tierras del Maipo", para el día 28 de octubre de 2023. Se adjunta:

- ✚ Listado de Giros Percibidos el 23.10.2023, Patentes Comerciales.
- ✚ Prov. N° 12.905, de 04 de octubre de 2023, ingresada por Alicia Alegría Olguea, en representación de la Junta de Vecinos Tierras del Maipo, quien solicita realizar feria, el día 28 de octubre de 2023.
- ✚ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 24 de octubre de 2023, para decretar las exenciones de pago, según lo informado por Dirección de Administración y Finanzas.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Tierras del Maipo, el día 28 de octubre de 2023, en plazuela del sector; de acuerdo a lo requerido por Alicia Alegría Olguea.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria antes mencionada; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas JJ.VV. Tierras del Maipo\_28 octubre.doc